



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1553-20-ALC8

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 36 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 4/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0125-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-1553-20, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-0127-OC22, obrante a fs. 14/15, se contrató con la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL el servicio de locación de ciento dieciocho (118) equipos fotocopiadores tipo II y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos para dependencias del Ministerio Público por el término de cuarenta y ocho (48) meses desde el 1 de mayo del 2022;

Que el artículo 36 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada en el párrafo anterior, prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 16/17 se agrega copia de la Resolución P.G. N° 434/23 mediante la cual se aprueba la ampliación del renglón N° 2 de la Orden de Compra N° 2-0127-OC22, a fs. 18/19 obra la Orden de Compra 2-0819-OC23 por la cual se perfeccionó la ampliación desde el mes de septiembre 2023 y a fs. 20/22 obra la Orden de Compra Complementaria N° 9372/23 por la cual se reconoció en la ampliación el incremento resultante de la 1ra. redeterminación de precios;

Que a fs. 23/24 se agrega copia de la Resolución P.G. N° 1132/23 mediante la cual se aprueba la prórroga del plazo de entrega de la Orden de Compra N° 2-0819-OC23 hasta el 30 de septiembre de 2023, resultando el nuevo plazo de prestación del servicio para la Orden de Compra 2-0819-OC23 de 31 meses desde el 1 de octubre de 2023;

Que a fs. 25/35 se agrega copia del Acta de la 3ra. Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 2-0127-OC22 y de la Resolución P.G. N° 240/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL formuló la solicitud de la 4ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-0127-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/35;

Que a fs. 37/42 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que la solicitud de redeterminación ha dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo el nuevo precio unitario redeterminado, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboró el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 4ta. redeterminación, la cual obra a fs. 44/49 y contempla también la aplicación de la redeterminación a la Orden de Compra N° 2-0819-OC23;

Que a fs. 51/52 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 55/61 obra la solicitud de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias del incremento resultante de la 4ta. redeterminación de precios, con aplicación a las partidas de los ejercicios 2024, 2025 y 2026;

Que a fs. 67/68 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 70/76 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 4ta. redeterminación de la Órdenes de Compra 2-0127-OC22 y 2-0819-OC23 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1553-20-ALC8

la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 70/76, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, correspondiente a la 4ta. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-0127-OC22 y 2-0819-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-0127-OC22 por equipo a valores de noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 94/100 (\$45.586,94) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-0819-OC23 por equipo a valores de noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 94/100 (\$45.586,94); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-0127-OC22 asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 20/100 (\$205.216.720,20) representando un incremento de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 98/100 (\$36.456.904,98) respecto del total del contrato a valores de la 3ra. redeterminación de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 21/100 (\$168.759.815,21) y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-0819-OC23 asciende a PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$43.489.794,36) representando un incremento de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y UNO CON 48/100 (\$9.577.661,48) respecto del total del contrato a valores de la 3ra. redeterminación de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 (\$33.912.132,88). El valor total del contrato consecuencia de la 4ta. redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 56/100 (\$248.706.514,56) y el incremento total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 46.034.566,46), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 37/42 y 51/52.

Artículo 2º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 55/61.

Artículo 3º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL.

Artículo 4º: Supeditar la entrega de la Orden de Compra complementaria al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1553-20-ALC8

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

